

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Establecimiento de Praderas, a ser desarrollada en Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro ganadería, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en establecimiento de praderas de Ballica, trébol, festuca, pasto ovilla y avena, para así mejorar los sistemas productivos, forrajeros y producción de carne.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Ganadería y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en praderas de Ballica, trébol, festuca, pasto ovilla y avena, donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del Municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Establecimiento de Praderas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el Curso de Capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Establecimiento de Praderas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los Volúmenes de rendimiento y calidad, junto a la alimentación ganadera mediante el establecimiento de praderas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 13 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer praderas de Ballica, Festuca, Trebol y Suplementarias.</li> <li>- Disminuir la falta de forraje en época invernal.</li> <li>- Introducir nuevas especies pratenses en las praderas de los agricultores.</li> </ul>
Cobertura estimada	13 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 15 de Marzo del 2016.
Gasto programado	\$ 4.000.000.- (Cuatro Millones de Pesos). Honorarios: \$400.000.-



	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Insumos \$3.400.000.- (Semillas de ballicas, trébol, festuca, pasto ovillo y avena, Fertilizante).</li> <li>· Alimentación \$150.000.- (Desayuno – Almuerzo).</li> <li>· Certificados de curso: \$10.000.-</li> <li>· Manual anillado: \$40.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$4.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**

DIR. DES. RURAL  
 DIRECTOR  
 MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA